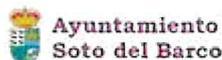




# AYTO. DE SOTO DEL BARCO

Código de Documento <b>ALC12I00BL</b>	Código de Expediente <b>ALC/2018/19</b>	Fecha y Hora <b>09/03/2018 11:31</b>	Página 1 de 2
Código de Verificación Electrónica (COVE)	≈0E6G4B1B352F6I64174Mm>> ≈0E6G4B1B352F6I64174Mm>> <b>0E6G4B1B352F6I64174M</b>		



ALCALDE  
Número: 107/2018  
Fecha: 09/03/2018

Finalizado el plazo de alegaciones a la lista provisional de admitidos para tomar parte en el proceso selectivo para la celebración de contratos en prácticas, subvención que tiene como finalidad proporcionar experiencia laboral a personas jóvenes formadas, mayores de 16 años y menores de 30 a fecha de inicio de contrato, por período máximo de un año, conforme a la Resolución de 27 de julio de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a ayuntamientos del Principado de Asturias con destino a la celebración de contratos de trabajo en prácticas, la Resolución 22 de septiembre de 2017 del Servicio Público de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria 2017 de concesión de subvenciones a ayuntamientos del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, para la celebración de contratos en prácticas y de la Resolución del Servicio Público de Empleo de 21 de diciembre de 2017, de concesión de subvenciones con destino a ayuntamientos del Principado de Asturias con destino a la celebración de contratos de trabajo en prácticas, por periodo mínimo de un año

Vistas las bases aprobadas por Resolución nº 73/2018, de 19 de febrero y las competencias que al efecto me confiere el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos que figuran en el anexo de la presente Resolución, y por los motivos que se expresan en el cuadro de causas de exclusión.

SEGUNDO.-Desestimar las alegaciones formuladas por D<sup>a</sup> Irene Marina Pérez Méndez, al no quedar acreditado que está en posesión de la formación que habilita para el ejercicio profesional.

TERCERO.-Convocar a los aspirantes para la realización de las pruebas, en el Ayuntamiento de Soto del Barco, el 12 de marzo de 2018, a las 10 horas.

TERCERO.- Exponer la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la Corporación y tablón virtual de la sede electrónica y en la página web, cuya dirección es [www.sotodelbarco.es](http://www.sotodelbarco.es)

## ANEXO

### LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS C. PRÁCTICAS

APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/EXCLUIDO	Causa exclusión
Fernández García Cristina	admitida	
García González Tania	admitida	
Vizcaino Fernandez Noelia	admitida	
Rodríguez Rodríguez Ana	admitida	
Iturralde Faedo Nerea	admitida	
Gómez Fernández Esther	admitida	

Álvarez Pello Nerea	admitida	
Alonso Argüelles Pablo	admitido	
Pérez Méndez Irene Marina	excluida	No poseer titulación exigida
Fernández Fernández Jamaica	excluida	No poseer titulación exigida
Lastra Del Río Mirian	admitida	
Lavandera Alonso Loreto	admitida	
Álvarez Reina Adriana	admitida	
González Ron Reyes	admitida	

Doy fe



JAIME MENENDEZ CORRALES  
Alcalde-Presidente  
09/03/2018 11:50:39

RUFINO JOAQUIN  
CUEVA ALVAREZ  
Secretario suplente  
09/03/2018 11:51:48